

NOTA DE CIERRE

De acuerdo con el contrato de Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión No 154 de 2024, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO QUÍMICO FARMACEUTICO EN LA GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS EVALUACIONES, Y PROYECCIÓN Y REVISIÓN DE CONCEPTOS FARMACÉUTICOS PARA LA EMISIÓN DE REGISTROS SANITARIOS, PRINCIPALMENTE DE ALTA COMPLEJIDAD Y/O MAYOR RIESGO, A LOS PRODUCTOS COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS, EN LOS PROCESOS DE REGISTROS SANITARIOS, TRÁMITES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS. y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, que de manera taxativa indica que "...La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL